



Resolución Directoral Regional

Nº 2235

Huaraz, 16 AGO 2019

Visto el Expediente Nº 02476-2019, Informe Nº 033-2019-ME/GRA/DREA/DGP-E/CEBA-CETPRO, Opinión Legal Nº 1109-2019-ME/GRA/DREA/OAJ-D, en (39) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente Nº 02476-2019, del 07 de febrero de 2019, la Sra. Mávila ESTEVES ARÉVALO, Coordinadora de la Asociación Civil APORTES PARA EL DESARROLLO HUMANO, solicita a la Dirección Regional de Educación de Ancash, la firma del Convenio Interinstitucional;

Que, conforme al artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación de Ancash, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación Técnico-Normativo con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación de Ancash, es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales. Además de conformidad con el artículo 77º inciso c), dentro de sus funciones está autorizado para suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia;

Que, mediante Informe Nº 033-2019-ME/GRA/DREA/DGP-E/CEBA-CETPRO, la Dirección de Gestión Pedagógica de esta Sede Administrativa, considerando que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional presentado por la Coordinadora de la Asociación Civil APORTES PARA EL DESARROLLO HUMANO, cumple con todos los requerimientos exigidos por la Directiva Nº 0014-2015-ME/GRA/DREA/DGP-D, "Normas Específicas para la Aprobación de Convenios, Monitoreo y Evaluación de Eventos de Capacitación en el Sector Educación-Región Ancash" y además tiene objetivos en el cual se busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población con énfasis en los niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres en situaciones vulnerables; opina que la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional es procedente; por el período de dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción (14 de junio de 2019);

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación, informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, decretado por la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley Nº 28044, Directiva Nº 0014-2015-ME/GRA/DREA/DGP-D, R.D.R. Nº 1035-2008, que aprueba el Manual de Organizaciones de la DREA, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. Nº 015-2002-ED, D.S. 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Convenio Interinstitucional suscrito entre la Dirección Regional de Educación de Ancash y la Asociación Civil APORTES PARA EL DESARROLLO HUMANO, por el periodo de dos (02) años, a partir del 14 de junio de 2019, debiendo cumplir ambas partes con las cláusulas establecidas en el citado convenio, la misma que forma parte de la presente resolución.

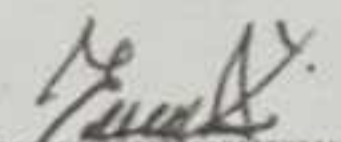
2° **DISPONER**, que la Dirección de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación de Ancash, efectúe el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JOSE MAURINO MEJIA SOLORZANO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

Huaraz, **16 AGO 2019**
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA